

Código de documento	<b>PG1.201.08_DRP_SEM</b>
Descripción del documento	<b>Relación numerada de facturas acreditativas a efectos de justificar la inversión realizada</b>

<b>DATOS DEL INTERESADO</b>	DNI / CIF / NIE / Pasaporte	Apellidos y nombre o Razón Social					
	Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia
	Municipio	Teléfono	Dirección de correo electrónico				

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE (1)</b>	DNI / CIF / NIE / Pasaporte	Apellidos y nombre o Razón Social					
	Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia
	Municipio	Teléfono	Dirección de correo electrónico				

La Justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en las **Bases de la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Resolución de convocatoria**, deberá de realizarse, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (artº 30 y ss.) y el R.D. 887/2006, de 21 de julio, aprobatorio del Reglamento de la citada Ley (artº 69 y ss.). A tal efecto, se presenta la siguiente relación numerada de documentos acreditativos a efectos de justificar la inversión realizada en el proyecto según recogen las Bases de la Convocatoria. Para la correcta justificación y acreditación de los gastos subvencionables, se han de presentar de cada uno de los citados conceptos, los siguientes documentos, **siendo causa de exclusión de no realizase así:**

**JUSTIFICANTES DE GASTO + JUSTIFICANTES DE PAGO**

Justificantes de Gasto:

Se consideran justificantes de gastos las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, justificativos de los gastos efectuados aportándose en original o fotocopia compulsada, siendo estos gastos expedidos según la normativa vigente (RD 1619/2012 de 30 de noviembre).

No se admitirán como justificantes de gastos albaranes, notas de entrega y facturas pro-forma.

Sólo se admitirán facturas emitidas a nombre de la empresa solicitante (igualmente para demás documentos de valor probatorio equivalente).

Las facturas deberán contener suficiente información de detalle que permita relacionarla con el gasto justificado y contendrá, como mínimo, los siguientes datos: número factura, fecha expedición, nombre y apellidos o denominación social completa tanto del emisor de la factura como del destinatario (solicitante de subvención), NIF/CIF del emisor y destinatario, domicilio del emisor y destinatario, descripción de las operaciones (concepto del gasto de forma detallada), consignándose todos los datos necesarios para determinar la base imponible del impuesto y su importe.

Justificantes de Pago:

Se presentarán adjuntos al documento de gasto y deberán contener suficiente información que los identifique y los relacione con el justificante de gasto, medios de pago:

Transferencia bancaria

Domiciliación bancaria

Efectos (letras, pagarés...)

Cheque bancario

Tarjeta de débito/crédito de la empresa

En efectivo/al contado (la factura incluirá el recibí/pagado señalando que el pago se ha realizado al contado y estará firmada por la empresa emisora).

Sólo se admitirán pagos dinerarios.

Nº DE ORDEN	CONCEPTO	ACREEDOR	Nº DE DOCUMENTO	IMPORTE	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	MODO DE PAGO

**DECLARO** .- Que los datos relacionados se han realizado efectivamente.

Lugar	Día / Mes / Año	Firma del interesado o representante
Órgano al que se dirige	SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	
	Código: L01401945	

- En el caso de presentación de esta solicitud en una oficina de asistencia en materia de registros, e I firmante de este documento autoriza a que un funcionario habilitado del Ayuntamiento de Segovia lo presente en su nombre en el Registro Electrónico General de esta Administración.
- A continuación se indica la normativa aplicable a este trámite, la información sobre Protección de Datos de Carácter Personal, las instrucciones de cumplimentación del formulario y la unidad tramitadora a la que dirigirse para consultas relacionadas con este trámite.



## NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .
- Bases de Ejecución Presupuesto Municipal reconocimiento y abono de subvenciones.

## LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable del tratamiento</b>	<b>Ayuntamiento de Segovia</b>
<b>Finalidad del Tratamiento</b>	Gestión y tratamiento de las solicitudes de la subvención Segovia Emprende para actividades empresariales de nueva creación.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
<b>Destinatarios</b>	Personas que han solicitado ser beneficiarios de la convocatoria de subvenciones Segovia Emprende.
<b>Derechos de las personas</b>	Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia: <a href="https://sede.segovia.es">https://sede.segovia.es</a> , así como en la web <a href="http://www.segoviaactiva.es">www.segoviaactiva.es</a>

### <sup>(1)</sup> ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho. La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquélla o se subsane el defecto.

En los trámites realizados a través del Registro Electrónico queda acreditada la representación legal de una persona jurídica a favor de persona física determinada mediante el acceso de ésta con certificado electrónico de representante emitido por un prestador de servicios de certificación reconocido.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OTROS DOCUMENTOS

Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, a través de la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>) o alternativamente, en caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, en una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

## UNIDAD TRAMITADORA

Para cualquier consulta relacionada con esta solicitud puede dirigirse a la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación, a través de la dirección de correo electrónico [segoviactiva@segovia.es](mailto:segoviactiva@segovia.es), en el teléfono 921 463 546, o dirigiéndose personalmente o por correo a la siguiente dirección: C/ Andrés Reguera Antón 3, Segovia.